



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168-2023-MDM

Moro, 04 de Setiembre del 2023.

LA SEÑORA ALCALDESA LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO.

VISTO: El Informe N° 715-2023-MDM/OPP del 17-Ago-2023 emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Legal N° 353-2023-MDM-OAJ del 31-Ago-2023 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico para incorporar el objetivo estratégico de Transformación Digital en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Moro; y

CONSIDERANDO:

Que, con el Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, es el ente rector del Sistema Nacional de Transformación Digital, constituyéndose en la autoridad técnico-normativa a nivel nacional sobre la materia.

Que, el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de Gobierno Digital que comprende la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos. Dicta las normas y establece los procedimientos en dicha materia.

Que, al respecto, con el Memorándum N° 1442-2023-MDM/GM de fecha 04-Ago-2023 se instruyó a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que evalúe el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Moro aprobado por Resolución de Alcaldía N° 152-2022-MDM de fecha 13 de julio del 2022, a fin de determinar si el Objetivo Estratégico de Transformación Digital a que se refiere los dispositivos invocado, se encuentra incorporado en el Plan Estratégico Institucional – PEI.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 715-2023-MDM/OPP de fecha 17-08-2023, comunica que al no estar incorporado en el Plan Estratégico Institucional la Transformación Digital a que se refiere los citados dispositivos, amerita adoptar acciones y para lo cual propone que se conforme una Comisión de Planeamiento Estratégico para que proceda incorporar el Objetivo Estratégico de Transformación Digital, que incluya las acciones y actividades del servicio digital no presenciales o semipresenciales, con conocimiento de la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros.

Que, en esa línea, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Moro fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 152-2022-MDM de fecha 13-Jul-2022, previa elaboración a cargo de una Comisión de Planeamiento Estratégico y



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORO

PROVINCIA DEL SANTA - REGIÓN ANCASH

apoyada con un Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, la cual se conformó con eficacia anticipada mediante la Resolución de Alcaldía N° 197-2021-PCM de fecha 30-Dic-2021.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 353-2023-MDM-OAJ del 31-Ago-2023 recomienda que, mediante resolución de la Titular de la Entidad, se conforme la Comisión de Planeamiento Estratégico para que proceda incorporar el Objetivo Estratégico de Transformación Digital en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Moro, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 152-2022-MDM de fecha 13 de julio del 2022.

Que, estando a los fundamentos expuestos y los establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico encargada de incorporar el Objetivo Estratégico de Transformación Digital en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Moro, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 152-2022-MDM de fecha 13 de julio del 2022, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- a) Presidente : El Gerente Municipal
- b) Miembro : El Jefe (a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- c) Miembro : El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- d) Miembro : El Jefe de la Unidad de Informática y Estadística

ARTICULO SEGUNDO.- Conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Moro, con miembros de la Comisión:

- a) El Jefe (a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- b) El Jefe de la Unidad de Informática y Estadística

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a las áreas administrativas involucradas para conocimiento y los fines administrativos pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Municipalidad Distrital de Moro

Julia Rosario Ochoa Salinas
ALCALDESA